



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital. . . . . 225 ptas.  
Fuera de la Capital 250

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSECCIONES

No gratuitas: 100 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1968

Sábado 27 de abril

Número 97

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Depositaria

Nómina de las cantidades que corresponde percibir a los Ayuntamientos de esta provincia, a cuenta de la dotación mínima de ingresos sustitutivos del arbitrio sobre la riqueza provincial, correspondiente al primer trimestre de 1968, y que remiten por mediación de las Cajas de Ahorros Municipal y del Círculo Católico.

#### Caja de Ahorros Municipal

Abajas, 802 pesetas.  
Acedillo, 499.  
Agés, 1.007.  
Aguas Cándidas, 1.348.  
Aguilar de Bureba, 1.579.  
Albillos, 1.654  
Alcocero de Mola, 372.  
Alfoz de Santa Gadea, 427.  
Altable, 1.164.  
Ameyugo, 969.  
Anguix, 1.972.  
Aranda de Duero, 63.918.  
Arandilla, 2.181  
Arauzo de Salce, 560.  
Arauzo de Torre, 405.  
Arroyal, 898  
Berberana, 1.330.  
Boada de Roa, 1.260.  
Cabia, 2.941.  
Cascajares de Bureba, 1.063.  
Castildelgado, 1.345.  
Castrillo de la Reina, 1.128.  
Castrillo de Murcia, 1.949.  
Castrillo Solarana, 1.434.  
Castrillo Matajudíos, 1.294.  
Castrovido, 517.  
Cayuela, 1.722.  
Celada del Camino, 1.087.  
Cernégula, 504.  
Cerratón de Juarros, 1.242.

Ciadoncha, 1.649.  
Cilleruelo de Arriba, 966.  
Ciruelos de Cervera, 1.300.  
Citores del Páramo, 590.  
Coculina, 899.  
Cornudilla, 1.090.  
Cubillo del Campo, 887.  
Cubo de Bureba, 1.500.  
Cueva de Juarros, 1.564.  
Cueva de Roa, La 1.969.  
Cuevas de Amaya, 986.  
Cuevas de San Clemente, 434  
Encío, 992.  
Escalada, 410.  
Espinosa de Cervera, 684.  
Espinosa del Camino, 751.  
Fontioso, 1.370.  
Fresneña, 1.183.  
Fuentebureba, 1.885.  
Fuentelisendo, 1.026.  
Fuentemolinos, 2.027.  
Galarde, 305.  
Galbarros, 654.  
Gredilla la Polera, 1.445.  
Grisaleña, 1.691.  
Gumiel del Mercado, 6.303.  
Hontomín, 1.688  
Huérmeces, 1.575.  
Ibeas de Juarros, 2.299.  
Iglesias, 1.686.  
Junta de San Martín de Losa,  
2.891 pesetas.  
Lences, 693.  
Llano de Bureba, 928.  
Madrigal del Monte, 1.157.  
Madrigalejo del Monte, pesetas  
1.226.  
Molina de Ubierna, La 815.  
Moradillo de Roa, 2.142.  
Navas de Bureba, 698.  
Nebreda, 1.165.  
Olmillos de Muñó, 637.  
Olmos de la Picaza, 1.357.  
Oña, 6.534.  
Oquillas, 662.  
Orón, 1.594.

Padilla de Arriba, 1.902.  
Palacios de Benaver, 1.191.  
Palacios de Ríopisuegra, pesetas  
1.025.  
Pardilla, 821.  
Parte de Bureba, La 1.005.  
Partido de la Sierra, 1.225.  
Pedrosa del Páramo, 1.396.  
Peñalba de Castro, 902.  
Peral de Arlanza, 1.670.  
Pesquera de Ebro, 191.  
Piedra, La 1.722.  
Piémigas, 552  
Pineda Trasmonte, 946.  
Prádanos de Bureba, 624.  
Presencio, 2.863.  
Puebla de Arganzón, La pe-  
setas 4.372.  
Quintanabureba, 671.  
Quintanadueñas, 1.613.  
Quintanaélez, 1.529.  
Quintanalara, 373  
Quintaloranco, 1.860.  
Quintanapalla, 912.  
Quintanarraya, 1.304.  
Quintanarruz, 588  
Quintanillabón, 893.  
Quintanilla del Coco, 758.  
Quintanilla Pedro Abarca,  
911 pesetas.  
Quintanillas, Las, 915.  
Quintanilla Sobresierra, 1.508  
Quintanilla Somuño, 1.174.  
Revillaruz, 1.149.  
Rojas 1.162  
Rubena, 969.  
San Vicente del Valle, 508.  
Santa Cruz de la Salceda, pe-  
setas 2.280.  
Santa María del Invierno, pe-  
setas 1.223.  
Santa María Tajadura, 683.  
Sequera de Haza, La 916.  
Solarana, 972.  
Solduengo, 1.203.  
Sordillos, 734.

- Sotovellanos, 533.  
 Sotragero, 1.089.  
 Tamarón, 788.  
 Tapia, 1.007.  
 Tejada, 439.  
 Terminón, 126.  
 Terradillos de Esgueva, 769.  
 Tinieblas, 232.  
 Tobar, 785.  
 Tobes y Rahedo, 1.000.  
 Tordueles, 796.  
 Torrecilla del Monte, 745.  
 Torregalindo, 2.037.  
 Tosantos, 741.  
 Tremellos, Los 933.  
 Tubilla del Agua, 964.  
 Tubilla del Lago, 1.825.  
 Urbel del Castillo 913.  
 Urrez, 719.  
 Vadocondes, 4.137.  
 Valcárceres, Los 1.014.  
 Valdorros, 872.  
 Vallarta de Bureba, 1.671.  
 Valle de Oca, 2.215.  
 Valle de Valdelucio, 4.035.  
 Valle de Zamanzas, 216.  
 Valluércanes, 2.649.  
 Vid de Aranda, La 4.038.  
 Vileña, 810.  
 Vitoria de Rioja, 827.  
 Villaescusa de Roa, 1.483.  
 Villaescusa la Sombría, 1.215.  
 Villaespasa, 592.  
 Villagalijo, 1.451.  
 Villamartín de Villadiego, pe-  
 setas 973.  
 Villanueva de Odra, 550.  
 Villarmentero, 688.  
 Villaverde Mogina, 1.188.  
 Villaveta, 1.646.  
 Zael, 1.532.  
 Zarzosa de Ríopisuerga, pe-  
 setas 807.  
*Caja de Ahorros del Círculo  
 Católico*  
 Amaya, 1.141 pesetas.  
 Arenillas de Ríopisuerga, pe-  
 setas 2.007.  
 Araya de Oca, 896.  
 Atapuerca, 1.731.  
 Ausines, Los 2.217.  
 Avellanosa del Páramo, 758.  
 Avellanosa de Muñó, 2.095.  
 Bañuelos de Bureba, 963.  
 Barbadillo del Pez, 586.  
 Barcina de los Montes, 336.  
 Barrio de San Felices, 2.228.  
 Barrios de Bureba, Los, pe-  
 setas 1.317.  
 Barrios de Villadiego, 680.  
 Basconillos del Tozo, 3.645.  
 Bascuñana, 939.  
 Belbimbre, 1078.  
 Bentretea, 105.  
 Berzosa de Bureba, 1.368.  
 Bozoo, 1.284.  
 Bujedo, 1.094.  
 Cabañes de Esgueva, 1.869.  
 Cabezón de la Sierra, 418.  
 Campolara, 647.  
 Cañizar de Argáño, 885.  
 Carazo, 323.  
 Carcedo de Bureba, 896.  
 Cardañajimeno, 1.951.  
 Cardañuela Ríopico, 1.261.  
 Carrias, 480.  
 Castellanos de Castro, 582.  
 Caltil de Carrias, 779.  
 Celadilla Sotobrin, 1.278.  
 Condado de Treviño, 23.081.  
 Contreras, 886.  
 Frandovinez, 1.451.  
 Garganchón, 450.  
 Gumiel de Hizán, 7.250.  
 Guzmán, 2.332.  
 Hacinas, 547.  
 Haza, 1.802.  
 Hermosilla, 873.  
 Hinestrosa, 1.078.  
 Hormaza, 1.293.  
 Hormazas Las, 1.479.  
 Hornillos del Camino, 813.  
 Hoyuelos de la Sierra, 321.  
 Hurones, 422.  
 Iglesiarrubia, 990.  
 Itero del Castillo, 1.519.  
 Jaramillo de la Fuente, 523.  
 Jaramillo Quemado, 61.  
 Junta de Traslaloma, 2.898.  
 Junta de Villalba de Losa,  
 3.756.  
 Jurisdicción de Lara, 944.  
 Jurisdicción de San Zadornil,  
 2.768.  
 Lodoso, 780.  
 Mambrillas de Castrejón,  
 1.890.  
 Mambrillas de Lara, 972.  
 Manciles, 515.  
 Mansilla de Burgos, 755.  
 Marmellar de Abajo, 777.  
 Marmellar de Arriba, 489.  
 Masa, 1.003.  
 Mazuela, 1.229.  
 Mazuelo de Muñó, 2.977.  
 Mecerreyes, 1.326.  
 Medinilla de la Dehesa, 627.  
 Merindad de Castilla la Vie-  
 ja, 11.180.  
 Miraveche, 2.636.  
 Modúbar de la Emparedada,  
 942.  
 Monasterio de la Sierra, 286.  
 Moncalvillo, 486.  
 Monterrubio de la Demanda,  
 1.497.  
 Nidáguila, 1.112.  
 Orbaneja del Castillo, 299.  
 Orbaneja Ríopico, 917.  
 Palacios de la Sierra, 3.975.  
 Palazuelos de la Sierra, 4/6.  
 Pedrosa del Príncipe, 2.750.  
 Pinilla de los Moros, 574.  
 Quintanilla Vivar, 2.216.  
 Kabanera del Pinar, 1.330.  
 Rábanos, 897.  
 Rebolledas, Las 352.  
 Redecilla del Campo, 2.273.  
 Reinoso, 388.  
 Renuncio, 1.058.  
 Retuerta, 426.  
 Revilla, La 611.  
 Revilla Cabriada, 1.446.  
 Revilla del Campo, 957.  
 Revilla Vallejera, 2.318.  
 Rezmondo, 368.  
 Ríocavado de la Sierra, 846.  
 Ríocerezo, 1.952.  
 Robredo Temiño, 1.606.  
 Ros, 986.  
 Rucandio, 1.623.  
 Salazar de Amaya, 1.131.  
 Saldaña de Burgos, 661.  
 Salguero de Juarros, 768.  
 Salinillas de Bureba, 727.  
 San Adrián de Juarros, 1.556.  
 San Mamés de Burgos, 1.240.  
 San Millán de Lara, 542.  
 San Pedro Samuel, 603.  
 San Quirce de Ríopisuerga,  
 1.553.  
 Santa Cecilia, 781.  
 Santa Cruz de Juarros, 1.425.  
 Santa Gadea del Cid, 2.852.  
 Santa Inés, 1.190.  
 Santa M.<sup>a</sup> Anañúñez, 1.261.  
 Santa María del Campo, pe-  
 setas 5.908.  
 Santa María Mercadillo, pe-  
 setas 1.558.  
 Santa María Ribarredonda,  
 2.663.  
 Santibáñez del Val, 535.  
 Santovenia de Oca, 605.  
 Sotopalacios, 1.240.  
 Torrepadre, 1.754.  
 Valmala, 606.  
 Vallejera, 1.154.  
 Valles de Palenzuela, 1.356.  
 Vilviestre de Muñó, 720.  
 Villalvilla de Gumiel, 1.682.  
 Villalvilla de Villadiego,  
 1.518.  
 Villambistia, 976.  
 Villamedianilla, 442.  
 Villanueva de Argáño, 570.  
 Villanueva de Carazo, 387.  
 Villanueva de Gumiel, 1.951.  
 Villanueva de Puerta, 1.482.

Villanueva Ríoubierna, 1.428  
 Villaquirán de los Infantes,  
 1.056  
 Villariego, 925  
 Villarmero, 873  
 Villasidro, 777  
 Villasilos, 1.932  
 Villatuelda, 991  
 Villavedón, 1.693  
 Villaverde del Monte, 2.837  
 Villaverde Peñahorada,  
 1.242  
 Villayerno Morquillas, 619  
 Villazopeque, 1.230.  
 Villegas, 1.974  
 Villorejo, 1.021  
 Villoruebo, 545  
 Villovela de Esgueva, 1.543  
 Villusto, 822.  
 Vizcaínos, 248  
 Zalduendo, 611  
 Zuñeda, 1.830

Burgos, 20 de abril de 1968.  
 El Depositario, Cándido Lacalle.—V.º B.º—El Presidente,  
 Pedro Carazo.

## Delegación de Hacienda

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 15 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que se han iniciado con fecha 18 del actual, los trabajos de renovación sobre concentración parcelaria en los términos municipales de Solarana y Quintanilla del Coco, debiendo prestar su colaboración a dichos trabajos, tanto los particulares interesados como las autoridades y Junta Pericial del respectivo Ayuntamiento.

Burgos, 22 de abril de 1968.  
 El Ingeniero Jefe Provincial,  
 Pedro Sevilla Vélez.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 15 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que se han iniciado con fecha 20 del actual, los trabajos de renovación sobre concentración parce-

laria en el término municipal de La Revilla, debiendo prestar su colaboración a dichos trabajos tanto los particulares interesados como las autoridades y Junta Pericial del respectivo Ayuntamiento.

Burgos, 22 de abril de 1968.  
 El Ingeniero Jefe Provincial,  
 Pedro Sevilla Vélez.

## Providencias Judiciales

### Burgos

D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de los de Burgos, por medio del presente,

Hago saber: Que mediante providencia de este día dictada en autos de juicio verbal civil, número 91 de 1968, sobre reclamación de cantidad, cuantía 2.659 pesetas, instado por el Procurador de los Tribunales don Francisco - Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de don Nicolás Ruiz Barrio, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, Tesorera, 9, contra don Jerónimo Balbás Miguel, mayor de edad y vecino de Villodrigo (Palencia), y contra don Hermógenes Díez, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Villodrigo (Palencia), y en la actualidad en ignorado paradero, he acordado citar por medio del presente al demandado don Hermógenes Díez, para que el día 29 del presente mes y hora de las doce, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal civil a que ha sido demandado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, en cuyo supuesto continuará la tramitación del juicio sin más citarle, oírle ni hacerle otras notificaciones que las especialmente previstas por la vigente Ley de Enjuiciamiento civil y disposiciones concordantes y complementarias.

Y para que sirva de citación al demandado don Hermógenes Díez, expido el presente, para

su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Burgos, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez Municipal, Manuel Mateos.—Ante mí, Francisco Zamorano.

2001.—261,00

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado en ejecución de sentencia dictada en juicio de faltas número 695 de 1967, sobre estafa, seguido contra Adolfo Rubio Iglesias, se hace constar que en dicho procedimiento se ha llevado a efecto la siguiente:

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario en el precedente juicio verbal de faltas número 695 de 1967, en la forma siguiente:

Registro, disposición común 11.<sup>a</sup>, 20 pesetas.

Diligencias previas, artículo 28-1.<sup>a</sup>, 15 pesetas.

Tasa hasta sentencia, artículo 28, tarifa 1.<sup>a</sup>, 100 pesetas.

Ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.<sup>a</sup> 30 pesetas.

Expedición de exhortos y cartas órdenes. D. C. 6.<sup>a</sup> artículo 31, 1.<sup>a</sup> y oficios, 500.

Póliza Mutualidad, 25.

Reintegro de actuaciones. 90.

Tasación de costas, art. 10-6.<sup>a</sup> 1.<sup>a</sup>, 46,80.

Total, 826,80 pesetas.

Importa la presente tasación de costas, s.e.u.o. la expresada cantidad de 826,80 pesetas.

Concuerda con el original. Y para que así conste y sirva de notificación y traslado por término de tres días al condenado a su pago Adolfo Rubio Iglesias, que se encuentra en ignorado paradero, así como de requerimiento para que haga efectivo dicho importe, expido la presente en Burgos, 15 de abril de 1968.—José Valcárcel

### Aranda de Duero

Don Antonio Roma Alvarez, en funciones de Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido por jurisdicción prorrogada.

Hago saber: Que en virtud

de providencia dictada en el día de hoy en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 166 de 1960, seguido por delito de lesiones, contra Antonio del Valle Viñé, vecino de Gumiel del Mercado, he acordado sacar a primera subasta el bien inmueble que a continuación se describe:

Una casa sita en el casco de Gumiel del Mercado, en la Cuesta de Viso, tiene una extensión superficial de doce metros de largo por siete de ancho, de planta baja, y linda por la derecha entrando finca rústica de Bernarda Cobo; izquierda y espalda, finca rústica de Manuel Cobo y frente cañada del Viso. Valorada para esta primera subasta en diez mil pesetas.

Haciendo saber a los licitadores que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción el próximo día veintinueve de mayo y hora de las doce, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Aranda de Duero, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho — El Juez, Antonio Roma Alvarez. El Secretario, Ildefonso Ferrero.

## Anuncios Oficiales

### JEFATURA DE MINAS PALENCIA - BURGOS

Por la presente se hace saber: Que por doña María Segarra Valdósera, vecina de Burgos, ha sido solicitada la inscripción en el Registro de Alumbramiento de Aguas Subterráneas de esta Jefatura del Distrito Minero, de un pozo de un metro de diámetro y cinco de profundidad, en una finca de su propiedad sita en término municipal de Castrillo del Val, paraje Los Tomillares.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de ocho días hábiles para que presenten sus reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Jefatura de Minas (Modesto Lafuente, 16, Palencia).

Palencia, 26 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe, accidental, (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado, con carácter inicial, en sesión plenaria celebrada el día 29 de marzo de 1968, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por el Excmo. Ayuntamiento, correspondiente a las obras de urbanización a realizar en la calle de Segovia y tramo final de la calle de Briviesca de esta ciudad, se hace saber, que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 30, 38 y 40 todos del Reglamento de Haciendas Locales, dicho expediente se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, encontrándose de manifiesto, a estos efectos, en el Negociado de Contribuciones Especiales de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Asimismo, se hace saber que, durante el plazo señalado en los ocho días siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones consideren oportunas presentar ante este Ayuntamiento, tanto los llamados a contribuir como cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene carácter de ordenanza fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 16 de abril de 1968. El Alcalde, P. D., (ilegible).

### Ayuntamiento de Salas de Bureba

Formados los repartos y listas cobratorias del impuesto de arbitrio municipal sobre las rruquezas rústicas y urbanas, de este

término municipal, correspondiente al año de 1968, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días para que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones o reparos que estimen pertinentes, advirtiéndose que pasado indicado plazo no se admitirán ninguna.

Salas de Bureba, 20 de abril de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

### Entidad Local Menor de Villasana de Mena

Aprobada por esta Junta Administrativa la Ordenanza del derecho o tasa sobre recogida de basuras de los domicilios particulares, se halla expuesta al público durante el plazo reglamentario al objeto de que sea examinada y puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Villasana de Mena, 15 de abril de 1968.—El Presidente, Miguel Relloso.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Poza de la Sal

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia de Burgos, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 8 de mayo próximo y hora de las doce, la subasta de 288 pinos del monte Los Molinos, de este Ayuntamiento, con un volumen aproximado de 70 metros cúbicos, en el precio de tasación de 35.000 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que rige en materia de montes y al especial formulado por este Ayuntamiento.

Las proposiciones, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la publicación de este anuncio hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Poza de la Sal, 5 de abril de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

# Delegación del Gobierno en la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles

## EXPROPIACIONES

### ANUNCIO

Resolución referente al expediente de expropiación forzada motivado por la realización de las obras comprendidas en el Proyecto de Electrificación del trayecto «Medina del Campo-Burgos-Miranda de Ebro». — Términos municipales de Pampliega, Celada del Camino, Villavieja de Muñó, Espar, Quintanilla-Somuñó, Cobia, Buniel, Villaciencio, Burgos, Btiviesca, Cameno, Quintanillabón, Grisaleña, Berzosa de Bureba, Calzada de Bureba, Fuentebureba, Cubo de Bureba, Santa María Ribarredonda, Pancorbo, Altable y Bugeja. Todos ellos de la provincia de Burgos, y Foncea, de la de Logroño.

Aprobado reglamentariamente en 11 de junio de 1962, el proyecto de referencia, redactado por RENFE, y estando incluidas las obras que para su realización han de ser efectuadas en el Plan Decenal de Modernización, a su vez integrado en el Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Ley 194/1963, de 28 de diciembre, es de aplicación a las obras citadas lo dispuesto en los apartados d) y

g) del artículo 20 de la mencionada Ley, por lo que las mismas quedan liberadas de los trámites de declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación y de urgencia, en cuanto a las expropiaciones que sea preciso realizar.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante el plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo 1.º del Reglamento citado, para que los propietarios figurados en la relación que al final se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, en los términos municipales que se indican, puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa vigente y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos relativos a las obras de referencia.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Delegado del Gobierno (ilegible).

(Continuación)

### RENFE. - ELECTRIFICACION V. DE BAÑOS-MIRANDA - LINEA DE 46 K V. - RELACION DE PROPIETARIOS - Tramo de Calzada a Pancorbo

Número de expediente	Polígono	Número de la parcela	Pago o paraje	Superficie de la parcela			Cultivo	Clase	Nombre del propietario	Dirección
				Has.	Aas.	Cas.				
<b>Término de Santa María Ribarredonda</b>										
445	8	83	Valdemorencio	28	20	Cereal	Quinta	Irene González Garoña	Sta. M. <sup>a</sup> Ribarredonda	
446	8	84	»	69	60	Idem	Cuarta	César Calzada Nieva		
447	8	85	»	38	40	Idem	Idem	Jesús Calzada Ortiz		
448	8	87	»	20	46	Idem	Idem	Valentín Moreno Varona		
449	8	138	»	31	80	Idem	Idem	José Moreno Caño		
450	8	135	»	84	60	Idem	Quinta	Fortunato Varona Alonso		
451	8	72	»	93	60	Idem	Idem	Dionisio Varona Arroyuelo		
452	8	71	»	19	20	Idem	Idem	Teodosia Varona Gómez		
453	8	69	»	28	20	Idem	Idem	Ismael Fernández Valderrama		
454	8	64	»	25	80	Idem	Idem	Gil Busto Ortiz		
455	8	63	»	11	40	Idem	Idem	Alejandro González		
456	8	62	»	13	20	Idem	Idem	Valelín Moreno Varona		
457	9	190	Cuestanariz	32	06	Erial	Única	Ayuntamiento		
458	9	167	»	31	62	Cereal	Quinta	Lorenzo Moreno Varona		
459	9	173	Carremedianilla	13	64	Idem	Idem	Gil Busto Ortiz		
460	9	172	»	12	40	Idem	Cuarta	Flumencio Miranda Foncea		
461	9	161	»	43	40	Idem	Tercera	Teodosia Varona Gómez		
462	9	88	»	20	46	Idem	Cuarta	Santiago Busto Ortiz		
463	9	89	»	7	44	Idem	Idem	Gertrudis Alonso Sandoval		
464	9	92	»	73	16	Idem	Idem	Glicerio López Mallaina		
465	9	71	Santo Los Romeros	14	88	Idem	Tercera	Teodosia Varona Gómez		
466	9	59	»	34	10	Idem	Idem	Severino García Díez		
467	9	58	»	28	52	Idem	Idem	Aurora Ortiz Cornejo		
468	9	59	»	40	92	Idem	Idem	Nicesio González Zubiaga		

1469	9	43	La Raya	37	80	Cereal	Cuarta	Gil Busto Ortiz	Sta. M. <sup>a</sup> Ribera	
1470	6	44	»	14	40	Idem	Idem	Nicesio González Zubiaga	530	
1471	6	45	»	10	80	Idem	Idem	José Mardones Martínez	531	
1472	6	52	»	22	80	Idem	Idem	Angel López Ortiz	532	
1473	6	53	»	9	00	Idem	Idem	Julián España Ortiz	533	
1474	6	54	»	25	20	Idem	Idem	Fortunato López España	534	
1485	6	51	»	37	20	Idem	Idem	Adolfo Ortiz Ortiz	535	
1476	6	50	»	57	00	Idem	Quinta	María Guerrero López	536	
1477	6	65	Salero	53	40	Idem	Idem	Nicesio González Zubiaga	537	
1478	6	115	Los Erios	22	34	40 Erial	Unica	Ayuntamiento	538	
1479	6	107	»	17	40	Cereal	Quinta	Filotea Zubiaga Calzada	539	
1480	6	108	»	28	20	Idem	Idem	Adolfo Marroquín España	540	
1481	6	109	»	17	40	Idem	Idem	Juan España Varona	541	
1482	6	113	»	11	40	Idem	Idem	Orencio Oviedo López	542	
1483	6	674	»	8	40	Idem	Idem	José González Cerezo	543	
1484	6	110	»	40	80	Idem	Idem	Eutiquio Cerezo Mallaina	544	
1485	6	111	»	24	00	Idem	Idem	Concepción Martínez Sáez	545	
1486	6	112	»	27	00	Idem	Idem	José González Cerezo	546	
1487	6	116	»	34	80	Idem	Idem	Teodora Moreno Marroquín	547	
1488	5	77	Valdepeña	13	02	Idem	Idem	Heliodora Moreno Cerezo	548	
1489	5	47	»	80	60	Idem	Cuarta	Isaac Cerezo Zubiaga	549	
1490	5	78	»	49	60	Idem	Quinta	Abundio Marroquín España	550	
1491	5	41	»	27	90	Idem	Cuarta	Juan España Varona	551	
1492	5	40	»	38	44	Idem	Idem	Santiago Busto Ortiz	552	
1493	5	38	»	41	54	Idem	Idem	Angel España Ortiz	553	
1494	5	168	»	2	36	84	Idem	Quinta	Ayuntamiento	554
1495	5	167	»	10	54	Idem	Idem	Belisario Oviedo López	555	
1496	5	137	»	60	76	Erial	Unica	Ayuntamiento	556	
1497	5	138	»	23	56	Cereal	Quinta	Cayo Torres España	557	
1498	5	139	»	30	00	Idem	Idem	Concepción Mardones Martínez	558	
1499	5	146	»	72	54	Idem	Idem	José González Cerezo	559	
1500	5	178	»	22	94	Idem	Idem	Benito Arroyo Sancho	560	
1501	5	177	»	57	00	Idem	Idem	Arsenia Zubiaga González	561	
1502	5	176	»	24	80	Idem	Idem	María Teresa López Varona	562	
1503	5	179	»	11	78	Idem	Idem	Desconocido	563	
1504	5	175	»	1	05	02	Idem	Santiago Busto Ortiz	564	

## TRAMO DE CALZADA A PANCORBO Y PANCORBO A BUJEDA

### Término de Pancorbo

1505	6	787	Bañaña	88	58	Cereal	Sexta	Desconocido	Pancorbo	
1506	6	704	»	2	56	32	Unica	Ayuntamiento	565	
1507	6	705	»	38	16	Cereal	Sexta	José López	566	
1508	6	708	»	41	04	Idem	Idem	Jaime Vadillo Susaeta	567	
1509	6	707	»	40	32	Idem	Idem	Restituto García Cortés	568	
1510	6	579	»	1	77	12	Idem	Benedicta Morquecho Barrio	569	
1511	6	578	»	30	96	Idem	Quinta	Blísida España Ortiz	570	
1512	6	561	»	23	76	Idem	Idem	Tiburcio López Ortiz	571	
1513	6	562	»	23	76	Idem	Idem	Hros. Segundo Oviedo	572	
1514	6	563	»	50	40	Idem	Idem	Cipriano Ortiz Moreno	573	
1515	6	564	»	74	16	Idem	Idem	Pedro Busto Gómez	574	
1516	6	565	»	84	96	Idem	Idem	Enrique Cortazar	575	
1517	6	756	»	53	28	Pastizal	Unica	Ayuntamiento	576	
1518	6	525	»	1	17	36	Cereal	Sexta	Joaquín Varona Gómez	577
1519	6	126	»	1	02	96	Idem	Quinta	Victoriano García Varona	578
1520	6	128	Cuesta Armifño	1	15	20	Idem	Sexta	Joaquín Varona Gómez	579
1521	6	129	»	66	24	Idem	Idem	Trinidad Morquecho Varona	580	
1522	6	130	»	25	20	Idem	Idem	Félix Cadiñanos Ruiz	581	
1523	6	131	»	84	24	Idem	Idem	Gabriel Martínez Ortiz	582	
1524	6	104	»	53	28	Idem	Idem	Arsenio Arechavala Quintana	583	
1525	6	57	»	1	04	40	Idem	Quinta	Gregorio Fernández Arciniega	584
1526	6	55	Lomano	31	68	Idem	Idem	Hros. Salvador Monterrubio	585	
1527	6	49	Valdemena	2	52	Erial	Unica	Eugenio Caldo Orive	586	
1528	6	47	»	51	12	Cereal	Sexta	Eugenio Campo Escoriaza	587	
1529	6	39	Lomanos	24	12	Idem	Idem	Ildefonso Garrastacho Busto	588	

530	6	41	Valdemena		14	40	Cereal	Quinta	Pilar Santiago Ortiz	Pancorbo
531	6	35	»		28	80	Idem	Cuarta	Escolastica Ortiz Orbañanos	
532	6	199	»		51	84	Idem	Idem	Mariano García de la Torre	
533	5	78	Valdecilla		56	88	Idem	Sexta	David Morquecho Ortiz	
534	5	77	»		39	24	Idem	Idem	Félix Calvo Busto	
535	5	82	»		83	16	Idem	Idem	Epifanio Ruiz Ruiz	
536	5	73	»		96	48	Idem	Idem	Benito Cadiñanos Cantera	
537	5	72	»		11	60	Idem	Idem	Mariano García de la Torre	
538	5	71	»		56	88	Idem	Séptima	Gerardo Gómez López	
539	5	70	»		56	88	Idem	Idem	Pedro Busto Gómez	
540	5	69	»		20	52	Idem	Quinta	Petra Guzmán Armentia	
541	5	68	»		87	12	Idem	Idem	Félix Cadiñanos Ruiz	
542	5	605	»		81	00	Idem	Idem	Petra Guzmán Armentia	
543	5	606	»		53	28	Idem	Idem	Victor Orive Lobrón	
544	5	244	»		19	80	Idem	Sexta	Julián Rodríguez Sáez	
545	5	243	»	1	04	04	Idem	Idem	Desconocido	
546	5	245	»		45	36	Idem	Idem	Timoteo Castillo del Olmo	
547	4	228	El Portillo		17	24	Idem	Quinta	Josefa Busto Gómez	
548	4	226	»		13	68	Idem	Idem	Fernando Grisaleña Urruchi	
549	4	227	»		15	12	Idem	Cuarta	Teodoro Ortiz Moreno	
550	4	287	Valvicente		27	70	Idem	Quinta	Mariano Orive Frias	
551	4	289	»		34	50	Erial	Unica	Ayuntamiento	
552	4	295	»		47	88	Cereal	Sexta	Vicente Sánchez Estéfano	
553	4	284	Valdenovios		43	90	Idem	Idem	Félix Morquecho Ortiz	
554	4	296	»		36	36	Idem	Idem	Dolores Cantera Bastida	
555	4	297	»		47	16	Idem	Idem	Francisco Cadiñanos	
556	4	282	»	1	35	36	Idem	Quinta	Gregorio García Guzmán	
557	4	298	»		43	20	Idem	Sexta	Eusebio Valluerca Morquecho	
558	4	299	»		44	64	Idem	Idem	Antonio López de Haro	
559	4	300	»		24	84	Idem	Idem	Esteban Guzmán Sánchez	
560	4	281	Valvicente		26	64	Idem	Quinta	Justo Ruiz Valderrama	
561	4	215	Valdenovios	1	32	12	Idem	Idem	Gregorio García Guzmán	
562	4	214	»		23	76	Idem	Idem	Mariano Grisaleña Ortiz	
563	4	213	»		7	56	Idem	Idem	Jaime de Santiago Castresana	
564	4	212	»		25	20	Idem	Cuarta	Emilia Balgañón Sánchez	
565	4	211	»		21	60	Idem	Idem	Gabriel Martínez Ortiz	
566	4	188	»		61	20	Idem	Quinta	Hipólito Ortiz Morquecho	
567	4	187	»		44	00	Idem	Idem	Justa Segura	
568	4	186	»		45	00	Idem	Idem	Gregorio Fernández Arciniega	
569	4	185	»		30	00	Idem	Idem	Carmen Rodríguez Varona	
570	4	184	»		27	00	Idem	Idem	Saturnino Orive Arnaiz	
571	4	183	»		33	00	Idem	Idem	Blésida España Ortiz	
572	4	182	»		36	00	Idem	Idem	Juliana Busto Valderrama	
573	4	181	»		56	00	Idem	Idem	Encarnación Grisaleña Frias	
574	4	178	»		7	00	Idem	Idem	Albina Colina España	
575	4	175	Valdemachono		19	00	Idem	Idem	Félix Cadiñanos Ruiz	
576	4	174	»		38	00	Idem	Idem	Juan Marquecho Varona	
577	4	384	San Lorenzo	1	62	00	Idem	Idem	José María Encío Cortés	
578	3	124	Lae Anemadas	1	90	44	Idem	Cuarta	Pedro Busto Gómez	
579	3	128	»		46	80	Idem	Idem	Maximiano Ruiz Oviedo	
580	3	129	»		48	24	Idem	Idem	Félix Ortiz Quintana	
581	3	130	»		56	16	Idem	Idem	Nicolás Sotelo Cadiñanos	
582	3	131	»		34	92	Idem	Idem	Victoriano Sáez Morquecho	
583	3	132	»		42	84	Idem	Idem	Juan García Cortés	
584	3	163	»		66	96	Idem	Quinta	Fernanda Grisaleña Urruchi	
585	3	162	»		62	28	Idem	Idem	Hos Hermógenes Aguilar	
586	3	161	Los Hoyos		23	04	Idem	Idem	Restituto García Cortés	
587	3	160	»		29	52	Idem	Idem	Casimiro López Clemente	
588	3	159	»		42	48	Idem	Idem	Julián Albina Pérez	
589	3	199	Valcamezo		32	40	Idem	Idem	Enrique Cortázar Varona	
590	3	200	»		83	52	Idem	Idem	Cándido López Cadiñanos	
591	3	204	Las Quemadas		29	16	Erial	Unica	Desconocido	
592	3	205	»		33	12	Cereal	Quinta	Filomeno Alonso Busto	
593	3	206	»		81	36	Idem	Sexta	Rufino Nieva García	
594	3	207	»		63	00	Idem	Idem	Escolástica Ortiz Orbañano	
595	3	480	Oldebe		39	60	Idem	Quinta	Francisco García Varona	

1596	3	485	Arroyo		60	12	Cereal	Quinta	Rufino Nieva García	Pancorbo
1597	3	484	»		61	20	Idem	Idem	Ricardo Morquecho Ortiz	
1598	3	483	»		38	52	Idem	Idem	Eugenia Izquierdo Armentia	
1599	3	482	»		91	80	Idem	Cuarta	Vicente Cadiñanos Cantera	
1600	3	481	Oldebe		34	20	Idem	Quinta	Casimiro López Clemente	
1601	3	478	»	1	55	16	Idem	Cuarta	Benito Cadiñanos Cantera	
1602	3	477	»		87	12	Idem	Tercera	Cándido López Cadiñanos	
1903	2	25	Fuentuzo		46	08	Idem	Cuarta	Jerónimo Olavarrieta Arciniaga	
1604	2	24	»		84	96	Idem	Idem	Máximo Ruiz Oviedo	
1605	2	26	»	1	40	40	Idem	Idem	Emiliano Urbina Sáez	
1606	2	21	»		79	92	Idem	Tercera	Emiliano Urbina Sáez	
1607	2	17	Oldebe	2	54	16	Idem	Idem	Emiliano Urbina Sáez	
1608	2	6	»		74	88	Idem	Idem	Emiliano Urbina Sáez	
1609	1	92	Judíos		46	80	Idem	Cuarta	Saturnino Orive Arnaiz	
1609-1	1	91	»		15	12	Idem	Idem	María Ortiz Moreno	
1609-2	1	102	»		13	68	Idem	Quinta	Dolores Cantera Batista	
1609-3	1	89	»		38	16	Idem	Cuarta	Casimira del Río Morquecho	
1609-4	1	88	»		41	04	Idem	Idem	Julián Rodríguez Sáez	
1609-5	1	103	»		19	44	Idem	Quinta	Pilar de Santiago Castresana	
1609-6	1	80	Fuente Galindo		32	40	Idem	Idem	Hos. Pablo Arciniaga	
1609-7	1	202	»		27	36	Idem	Idem	Benito Cadiñanos Cantera	
1609-8	1	107	Judíos		10	80	Idem	Idem	Casimiro López Clemente	
1609-9	1	78	Fuente Galindo		71	28	Idem	Idem	Crescencio Medina Fernández	
1609-10	1	79	»		19	44	Idem	Idem	Elías Arnaiz Lozares	
1609-11	1	40	»		20	88	Idem	Cuarta	Saturnino Orive Arnaiz	
1609-12	1	39	»		36	00	Idem	Idem	Teodoro Ortiz Morquecho	
1609-13	1	38	»		39	60	Idem	Idem	Crescencio Medina Fernández	
1609-14	1	36	»		60	48	Idem	Idem	Emiliano Urbina Sáez	
1609-15	1	35	»		61	20	Idem	Idem	Hipólito Ortiz Morquecho	
1609-16	1	34	»		74	16	Idem	Idem	Ruperto Santamaría Alonso	
1609-17	1	33	»		61	20	Idem	Idem	Emiliano Ubierna Sáez	
1609-18	1	32	»		97	20	Idem	Idem	Demetrio Santamaría del Río	
1609-19	1	31	»		43	20	Idem	Idem	Hipólito Ortiz Morquecho	
1609-20	1	30	»		43	20	Idem	Idem	María Grisaleña Ortiz	
1609-21	1	29	»		60	48	Idem	Idem	Julián Cantera Nebrete	
1609-22	1	27	»		77	00	Idem	Idem	Emiliano Ubierna Sáez	
1609-23	1	26	»		97	20	Idem	Idem	Magdalena Orive Arnaiz	
1609-24	1	25	»		64	00	Idem	Idem	Isabel Orive Ruiz	
1609-25	1	24	»		76	00	Idem	Idem	Emiliano Ubierna Sáez	
1609-26	1	12	Prado Seto		97	20	Idem	Quinta	Demetrio Santamaría del Rosario	
1609-27	1	9	»		54	00	Idem	Cuarta	Vicente Cadiñanos Cantera	
1609-28	1	11	»		48	96	Idem	Quinta	Tomás Arnaiz Gómez	
1609-29	1	10	»		61	92	Idem	Idem	Fausto Morquecho Morquecho	

(Concluírá)